RESOLUCION No. 175 DE 25 DE OCTUBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No. LP-008-2023
(GRUPOS 1 Y 2)

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0425 de 2022, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario requiere contratar lo siguiente: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado veintisiete (27) de Julio de 2023, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Licitación Pública No. LP-008-2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que el presupuesto oficial es de: **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y**

SIETE PESOS MCTE ($2.658.491.857), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos., presupuesto que se distribuye por grupos de la siguiente forma:

GRUPO	PLAZO DIAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR
GRUPO 1	8	$474,567,510
GRUPO 2	9	$1,006,897,914
GRUPO 3	11	$1,177,026,433

Que la contratación, se encuentra avalada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202303276
Valor:	2.658.491.857,00
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Que mediante Resolución No 165 de 29 de septiembre de 2023, la Secretaria General ordeno la apertura de la Licitación Pública No. LP-008-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que de conformidad con las observaciones presentadas, la entidad procedió a publicar mediante la plataforma SECOP II y durante el término establecido en la ley, Adenda N° 1.

Que de acuerdo con el registro de cierre de la Licitación Publica No. LP-008-2023, realizado el día 10 de octubre de 2023, se presentaron propuestas por parte de los siguientes oferentes:

No	PROPONENTE	GRUPOS AL QUE SE PRESENTA
1	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO SUEÑOS BARRANQUILLEROS 2023, INTEGRADO POR FUNBASOL, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE NIT: 802.013.652-8, CON EL 55% DE PARTICIPACIÓN Y FUNSEP, IDENTIFICADO CON NUMERO DE NIT:**	1

	802.013.652-8 CON EL 45% DE PARTICIPACION	
2	**FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL, IDENTIFICADA CON NUMERO DE NIT: 802.013.652-8**	2
3	**SERVICIOS DE ALIMENTACION NP S.A., IDENTIFICADO CON NUMERO DE NIT 800.079.603-3**	3

Que mediante Resolución de fecha No. 170 del diez (10) de octubre de 2023, la Secretaria General, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día 13 de octubre de 2023, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe preliminar de evaluación, en el cual solicitó a los proponentes habilitados, las respectivas aclaraciones, precisiones y/o allegar los documentos tendientes a subsanar los requisitos habilitantes de la propuesta y que por tanto no afectaban la asignación de puntaje, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Que durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, los proponentes mediante la plataforma SECOP II presentaron los respectivos documentos de subsanación de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos.

Que durante el término de traslado se presentaron observaciones al informe preliminar, a las cuales la entidad dio respuesta.

Que el día 24 de octubre de 2023, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe final de evaluación, precisando el orden de elegibilidad establecido y por tanto la puntuación asignada.

GRUPO 1

UNION TEMPORAL NUTRIENDO SUEÑOS BARRANQUILLEROS 2023	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
PRECIO DE LA OFERTA	**300**	
RACIONES ADICIONALES	**70**	8.001 RACIONES ADICIONALES
PUNTAJE POR CRITERIO AMBIENTAL (GESTION DE RESIDUOS APROVECHABLES)	**150**	

PUNTAJE POR COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA	**0**	El proponente no aporta la certificación expedida por la Gobernación de Atlántico, donde se acredite la calidad de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de los proveedores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 de 2021.
CUOTA PARAFISCAL	**0**	Las certificaciones aportadas expedidas por Asohofrucol no evidencian que el proveedor y/o proveedores se encuentren a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal.
PROVEEDOR DIRECTO	**60**	
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	**2**	
INCLUSION SOCIAL	**100**	
DISCAPACIDAD	**10**	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**54.37505419**	
TOTAL	**746.37505419**	

GRUPO 2

FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA	**PUNTAJE**	
PRECIO DE LA OFERTA	**300**	
RACIONES ADICIONALES	**70**	8.001 RACIONES ADICIONALES

CRITERIO AMBIENTAL (GESTION DE RESIDUOS APROVECHABLES)	**150**	
PUNTAJE POR COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA	**0**	El proponente no aporta la certificación expedida por la Gobernación de Atlántico, donde se acredite su calidad de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de los proveedores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 de 2021.
CUOTA PARAFISCAL	**0**	Las certificaciones aportadas expedidas por Asohofrucol no evidencian que el proveedor y/o proveedores se encuentren a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal.
PROVEEDOR DIRECTO	**60**	
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	**2**	
INCLUSION SOCIAL	**100**	
DISCAPACIDAD	**10**	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**54.37505419**	
TOTAL	**746.37505419**	

Que de conformidad con el puntaje anterior el comité evaluador recomendó adjudicar en este sentido:

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Que por los resultados obtenidos en la evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar la licitación pública No LP-008-2023, grupo 1, al proponente **UNION TEMPORAL NUTRIENDO SUEÑOS BARRANQUILLEROS 2023**, representada legalmente por Fanny María Del Socorro Consuegra De Castro, identificada con cédula 32.712.476, por el valor de **$474.567.510**, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **746.37505** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el grupo 1.

Que por los resultados obtenidos en la evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Licitación Pública No LP-008-2023, grupo 2, al proponente

FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA, identificada con número de Nit 802.013.652-8 , representada legalmente por Andrea Paola González Maimones, identificada con cédula 1.140.890.770, por el valor de **$1.006.897.914,** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **746.37505419** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el grupo 2.

Que se adelantó audiencia de adjudicación el día (25) de octubre de 2023, a las 10:00 A.M.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar, así:
Adjudíquese la Licitación Pública No. LP-008-2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** así:
Adjudíquese el grupo 1 de la Licitación Pública No. LP-008-2023, al proponente **UNION TEMPORAL NUTRIENDO SUEÑOS BARRANQUILLEROS 2023**, representada por Fanny María Del Socorro Consuegra de Castro, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.712.476, por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L** (**$474.567.510)**, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **746.37505419** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

Adjudíquese el grupo 2 de la Licitación Pública No. LP-008-2023, al proponente **FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA**, identificado con NIT. 802.013.652-8, representada legalmente por Andrea Paola González Maimones, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.890.770, por el valor de **MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/L** (**$1.006.897.914),** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **746.37505419** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley**.**

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General

Proyectó: Diana Ortega – Asesora Externa
Revisó: Eliana Severiche – Asesora Externa
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación